

GUÍA DOCENTE

COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR II: LITERATURA

MÁSTER U. EN PROF. EDUC. SECUND. BACH., FP E IDIOMAS (LENGUA CAST. LITERATURA)

CURSO 2024-25



Fecha de publicación: 20-06-2024

 **Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**
Fecha firma: 23/05/2025 20:51 | Hash: d15517fd2d30175ac3600eb0468a0f9.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, 2S semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

La asignatura tiene la función esencial de reforzar los conocimientos de historia de la literatura que los alumnos han adquirido en los Grados. Además, procura aplicar los saberes teóricos para poder concretarlos en las aulas de Secundaria y Bachillerato. Tiene un carácter eminentemente práctico, que consiste en la creación de guías de lectura y resolución de problemas o comentarios de texto desde un punto de vista didáctico y competencial. Tiene especial importancia el valor formativo, social y cultural de la educación literaria, profundizando en el rol del profesorado de literatura hoy día. Se integran los contenidos literarios en los diversos contextos socioculturales en los que se desenvuelve la labor docente para descubrir las perspectivas y los planteamientos teóricos desde los que se están abordando la literatura en las actuales aulas de Secundaria y Bachillerato. Pero no nos quedamos solo en los enfoques teóricos, o las herramientas didácticas, o en los recursos metodológicos para alcanzar los objetivos que determina el currículo educativo, sino que se prefiere contribuir a la competencia comunicativa de los adolescentes para convertirse en lectores competentes y cultos.

La asignatura parte de una metodología activa centrada en la elaboración de proyectos: se desarrollarán de forma cooperativa una serie de tareas que plantearán situaciones reales y conectarán los aprendizajes de los estudiantes con la realidad educativa a partir del análisis de los contenidos curriculares del área.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Integrar los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente en las respectivas programaciones didácticas. Emplear el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos para mejorar la calidad docente.

CG07. Desarrollar estrategias que faciliten los procesos de intervención y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos

CE09. Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

CE10. Dominar cuál es la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación. Adquirir habilidades sociales en relación con la orientación familiar.

CE11. Valorar la importancia que posee el nivel formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización, así como a los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

CE25. Acreditar un buen dominio de la expresión oral y escrita en la práctica docente.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

1. Teorías de la Literatura
2. Literaturas, generos y épocas. Lugar de la literatura en la educación integral.
3. Distribución de la Historia de la Literatura en los currículos de ESO y Bachillerato. Creación de guías de lectura en las UUD. Metodologías.
4. Presentación, análisis de textos y aplicaciones didácticas: Renacimiento.
5. Presentación, análisis de textos y aplicaciones didácticas: Barroco.
6. Presentación, análisis de textos y aplicaciones didácticas: siglo XIX.
7. Presentación, análisis de textos y aplicaciones didácticas: siglo XX.
8. La innovación educativa en la clase de Literatura.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Literatura juvenil clásica
Lecturas	Literatura juvenil contemporánea
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Elaboración de reseña literatura juvenil clásica
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Elaboración de reseña literatura juvenil contemporánea
Lecturas	Rubén Darío: selección de poemas
Lecturas	Garcilaso de la Vega: las églogas.
Lecturas	Manuel Machado: Poesía varia
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Práctica en Redes sociales
Lecturas	Dante: selección de textos
Lecturas	Giuseppe Tomasi di Lampedusa: El gatopardo
Lecturas	José Zorrilla: Don Juan Tenorio



V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	8
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	15
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	1
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Preparación de clases teóricas	10
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	15
Total de horas de trabajo del alumnado	75

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 10	(AP) Presentación de los trabajos de clase
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 5	(AP) Explicación de los contenidos de la asignatura Trabajos colectivos
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 5	(AP) Resolución de problemas. Actividades de clase. Elaboración de rúbricas
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 9	(AD) Preparación de la exposición de trabajos y lecturas
Pruebas	Semana 10 a Semana 10	(AP) Examen
Prácticas	Semana 2 a Semana 10	(AP) Prácticas varias (innovación docente) (AD) RRSS Vicerrectorado

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación ordinaria continua:

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima, evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

Evaluación extraordinaria:

Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación:

Las pruebas de evaluación serán las siguientes:

Examen práctico: Nota mínima: NO. Ponderación: 30%. Periodo: semana 10. Contenido: comentario dirigido de un texto de Literatura propuesto por el profesor. Revaluable

Examen práctico: Nota mínima: NO. Ponderación: 30%. Periodo: semana 10. Contenido: comentario dirigido de un texto de Literatura propuesto por el profesor. Revaluable

Trabajo: Nota mínima NO. Ponderación: 10%. Periodo: semanas 5 a 10. Contenido: reseña del libro de literatura juvenil clásico y contemporáneo. (Trabajo propuesto en el Proyecto de Innovación Educativa 2024 "RESLIJ: reseñas de literatura infantil y juvenil en podcasts y en redes. proyecto para la formación lingüístico-literaria de futuros profesores"). Revaluable

Asistencia: Nota mínima NO. Ponderación 10%. Periodo: semanas 1 a 10. Contenido: asistencia a clase (AD o AP). No Revaluable

Prácticas: Nota mínima NO. Ponderación 20%. Periodo: semanas 1 a 10. Contenido: ejercicios prácticos. Revaluables.

NOTA: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria serán objeto de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas (únicamente de las actividades de evaluación revaluables)

VII.B.- Evaluación de estudiantes con dispensa académica de asistencia a clase



La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC no implica que el estudiante quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el estudiante deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El estudiante deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición de los estudiantes en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.- Revisión de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad (discapacidad.programa@urjc.es), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos (<https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/normativa%20convivencia%20universitaria.pdf>) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

DORFLES, G.: Nuevos ritos, nuevos mitos. Lumen, Barcelona, 1969
 AYALA, F.: La estructura narrativa. Taurus, Madrid, 1970.
 Palanco López, N.M.: Didáctica de la literatura, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, septiembre 2009
 Garrido, M. A.: Nueva Introducción a la teoría de la literatura comparada. Madrid. Síntesis. 2000.
 Lázaro Carreter, F.: "El lugar de la Literatura en la educación", Introducción al vol. col. El comentario de textos. Madrid. Castalia.1973.
 Reyzabal, M. V., Tenorio, P.: El aprendizaje significativo de la Literatura. Madrid. La Muralla. 1992.
 Reflexiones para favorecer la lectura de la buena literatura. Fernando Carratalá Teruel
 López, M. A. (2013). Aprendizaje, competencias y TIC. Aprendizaje basado en competencias. México: Pearson.
 Vergara Ramírez, Juan José. (2015) Aprendo porque quiero. El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP), paso a paso. Madrid: SM. Colección Biblioteca Innovación Educativa.

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	JOSE BERNARDO SAN JUAN
Correo electrónico	jose.bernardo@urjc.es
Departamento	Artes y Humanidades
Categoría	Titular de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	Si
Horario de Tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	2
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	2